



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 23 de octubre de 2017.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz
S / D.-

Ref. a Exp. N°437/17-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 23/10/17, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7969/2017

Artículo 1°.- COLÓQUESE dos (2) líneas de Reductores de Velocidad estandarizados modelo L44 (50mm x 220mm), en calle 22 entre 105 y 105bis.

Artículo 2°.- Dichos reductores de velocidad se colocarán 10m antes el primero y 10m después el segundo de la línea del frente del establecimiento educativo Jardín Maternal N°3, con su correspondiente señal vertical y horizontal.

Artículo 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

Artículo 4.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Municipal, muy atentamente.-

Saludo al Señor Intendente